



**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS,  
RESPONSABILIDAD Y CONTROL**

**GRADO EN DERECHO**

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	3 Curso, I Cuatrimestre
Número de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II. Presentación de la Asignatura
<p>La asignatura “Derecho Administrativo: Medios, responsabilidad y control” tiene carácter obligatorio y se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado de Derecho. El desarrollo de la asignatura tiene sentido dentro de los estudios de Derecho público como parte esencial e inescindible de la organización y funcionamiento del Estado y el desarrollo de las sociedades democráticas.</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la terminología jurídica.</li> <li>- Bases de la retórica y la argumentación jurídicas.</li> <li>- Conocer los medios personales y el diseño del empleo público.</li> <li>- Introducción a la teoría general de los bienes de dominio público, de los bienes patrimoniales, bienes comunales y patrimonio nacional.</li> <li>- Análisis y comprensión del régimen de la Responsabilidad patrimonial de la Administración</li> <li>- Examen del control administrativo (revisión de oficio y de los recursos administrativos) y judicial (La jurisdicción contencioso-administrativa)</li> </ul>

III. Presentación de la Asignatura
<p><b>Competencias Generales</b></p> <p><b>TRANSVERSALES:</b> respeto a principios y valores democráticos.</p> <p><b>GENÉRICAS:</b></p> <p><b>Epistémicas:</b> demostración del conocimiento del Derecho en su vertiente de aplicación en el ámbito público, sobre la base de su formación en las ciencias sociales y humanidades.</p> <p><b>-Reflexión-aprendizaje:</b> capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del Derecho con la finalidad de poder reflexionar sobre la materia. - desarrollo de competencias suficientes para la elaboración y defensa de argumentos relacionados con la materia.</p> <p>- adquisición de habilidades para disfrutar de autonomía y de capacidad para emprender estudios de mayor nivel académico.</p> <p><b>-Comunicativas:</b> dominio de la expresión oral y escrita de los conocimientos adquiridos.</p> <p>- aplicación exitosa de los conocimientos adquiridos a un entorno profesional. - impulso para el manejo de las TIC’s aplicadas a la materia y capacidad para el manejo de textos en otros idiomas.</p> <p><b>-Interpersonales-asociativas:</b> capacidad de trabajo individual y en grupo, desarrollo de un espíritu crítico y autocrítico, capacidad para la toma de decisiones y la apreciación de la diversidad en un mundo globalizado.</p> <p><b>-Organización y gestión:</b> soltura en el manejo de las fuentes jurídicas, la clasificación de la información, la organización de sistemas documentales propios, su ampliación y gestión en función de las necesidades presentes y futuras. Análisis y comprensión de los textos con el objeto de saber redactar documentos jurídicos</p>

<b>Competencias Específicas</b>
CEI Capacidad para conocer los medios personales y el diseño del empleo público

<b>Contenido</b>		
<b>Temario de la Asignatura</b>		
Bloque Temático	Tema	Contenidos
1. Los medios personales: el empleo público 2. Los bienes de dominio público 3. Bienes patrimoniales, bienes comunales y patrimonio nacional 4. Responsabilidad patrimonial de la Administración 5. Responsabilidad de otros poderes públicos 6. La revisión de oficio 7. Los recursos administrativos 8. La jurisdicción contencioso-administrativa		

<b>IV. Tiempo de Trabajo</b>	
Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%

<b>V. Métodos de Evaluación</b>
<b>a. Ponderación para la Evaluación</b>
<p>Pruebas de Evaluación Continua entre el 70% y el 80%</p> <p>Prácticas entre el 30% y el 20%</p> <p>El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria)</p>
<b>b. Revisión de las Pruebas de Evaluación</b>
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.
<b>c. Conducta Académica</b>

Véase Normas de Conducta del IEB.

## VI. Recursos y Materiales Didácticos

### a. Bibliografía

- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón, “Curso de Derecho Administrativo”, Thomson Civitas, Madrid, Tomo I, y Tomo II. - FERNÁNDEZ FARRERES, G: “Sistema de Derecho Administrativo”, II, Ed. Thomson Reuters, Navarra, 2018.
- COSCULLUELA MONTANER, Luis, “Manual de Derecho Administrativo”, Thomson Civitas, Madrid,
- SANTAMARIA PASTOR, Juan Antonio, “Principios de Derecho Administrativo”, Iustel, Madrid, 2 Tomos.
- MUÑOZ MACHADO, SANTIAGO, “Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General”, Iustel, Madrid, 4 Tomos (I, 3ª ed., 2011; II, 1ª ed., 2006; III, 1ª ed., 2009; y IV, 1ª ed., 2011).
- VVAA, “Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo”, Iustel, Madrid, 8 tomos.

## VII. Profesorado

### a. Profesor I

<b>Nombre y Apellidos</b>	D. Javier Torre de Silva López de Letona
<b>Correo Electrónico</b>	Javier.TorredeSilva@claudio-ieb.es
<b>Formación académica</b>	Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Navarra (1990) Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1990) Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Colegio de España) (1992)
<b>Actividad profesional extraacadémica</b>	Árbitro de la Corte en la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (2007 en adelante) Árbitro de la Corte en la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) (2002 en adelante) Abogado. Socio del Despacho. Miembro del Departamento de Derecho Administrativo y Regulatorio durante más de veinte años. Director del Departamento de Telecomunicaciones, Media y Tecnología. Codirector de la práctica de telecomunicaciones en CMS a nivel mundial en Despacho CMS Albiñana y Suárez de Lezo (1995 en adelante) Letrado del Consejo de Estado por oposición (número uno de la promoción); elaboración de casi 2000 dictámenes del Consejo de Estado. Participación en el dictamen sobre la reforma constitucional en el Consejo de Estado (1997-2009)
<b>Publicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La doctrina del Consejo de Estado en materia de telecomunicaciones y servicios de la sociedad de la información. Un estudio de Derecho Administrativo económico.</li> <li>- Internet, propiedad industrial y competencia desleal</li> <li>- Contratos Públicos (obra colectiva)</li> <li>- La presunzione di colpa nella responsabilità contrattuale, tesis doctoral</li> <li>- Problemas relativos a la caducidad en los procedimientos administrativos (obra colectiva)</li> <li>- Efectos del concurso en los contratos del sector público (obra colectiva)</li> <li>- Indemnización de daños y perjuicios en los expedientes de resolución de concesiones administrativas: a propósito de los ingresos tributarios dejados de percibir (obra colectiva)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los contratos de urbanización suscritos por Juntas de Compensación: Jurisdicción competente y prerrogativas exorbitantes (obra colectiva)</li><li>- El Consejo de Estado y la Ley de Transparencia.</li><li>- El impacto del concepto de riesgo operacional sobre las solicitudes de reequilibrio de concesiones administrativas. A propósito del dictamen del Consejo de Estado 660/2014</li><li>- Sobre la transmisión indirecta de acciones de sociedades concesionarias</li><li>- La revocación de actos desfavorables anulables a solicitud del interesado</li><li>- El principio antiformalista en la Administración electrónica</li><li>- La Ley y el estado de alarma. El desplazamiento temporal de normas</li></ul>
<b>Horario de Tutorías</b>	Se anunciarán en clase